

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio García Martínez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/70, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública, JA-0919, finca 34362, sita en calle Sector Almería C-4.º C de Andújar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio García Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio García Martínez, DAD-JA-06/70 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.362, sita en C/ Sector Almería C-4º C de Andújar (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 14.11.2006 en la que se le imputan causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago Artículo 15 apartado 2 letras c) y d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34362.

Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Sector Almería C-4º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: García Martínez Antonio.

Sevilla, 15 de noviembre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Jiménez Parrado, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0958 finca 30695.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 6.9.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (Provincia): Puente Genil (Córdoba).

Finca: 30695.

Dirección vivienda: C/ Francisco Quevedo, 5 2.º 1.

Apellidos y nombre del arrendatario: Jiménez Parrado Joaquín.

Sevilla, 16 de noviembre 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Carmen Expósito Góngora, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/06, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0972 finca 46040 sita en calle Gudar, bloque 3-2.º 4 de Almería.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Carmen Expósito Góngora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Carmen Expósito Góngora, DAD-AL-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46040, sita en calle Gudar Blq. 3-2.º 4 de Almería, se ha dictado Resolución de 2.11.2006 resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nues-

tra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 3 de noviembre del 2006.- El Gerente, Francisco J. Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Silo Carvajal, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/20, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0942 finca 10.323 sita en calle Joaquín Turina, núm. 11 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Silo Carvajal, DAD-CO-06/20, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0942, finca 10.323, sita en calle Joaquín Turina núm. 11, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), se ha dictado Resolución de 25.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 26 de octubre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 2 de noviembre 2006, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Daniel Rodríguez Hurtado, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/05, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública SE-0903 finca 52422 sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 2, bloque. 6- 4.º B en el Polígono Sur.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Daniel Rodríguez Hurtado, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Daniel Rodríguez Hurtado DAD-SE-06/05 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52422, sita en C/Luis Ortiz Muñoz, cjto. 2, bloque 6-4.º B se ha dictado Resolución de 21.7.06 del Gerente del Polígono Sur en Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Gerente del Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.